

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE
TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A.**

01

CUANTIA US\$ 600,00

DLJ COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; EL SEÑOR JAVIER GUEVARA PADILLA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURA PUBLICA, SIRVASE INSERTAR UNA DE LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL. PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE EL SEÑOR JAVIER GUEVARA PADILLA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A., COMO CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DE PROFESIÓN EJECUTIVO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, QUIEN SOLICITA A USTED SEÑOR NOTARIO ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO SIGUIENTE: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO. POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

2

PROVINCIA DEL GUAYAS ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A. CON UN AUTORIZADO DE DIEZ MILLONES DE SUCRES Y UN CAPITAL SUSCRITO DE CINCO MILLONES DE SUCRES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON Y CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DOS PUNTO DOS, POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL, ANTE EL NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, LA COMPAÑIA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A., TRASLADO SU DOMICILIO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, DICHO INSTRUMENTO PUBLICO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE QUITO, EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL UNO, DOS PUNTO TRES. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS LLEVADA A EFECTO EL CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, APROBO POR UNANIMIDAD ELIMINAR DE LOS ESTATUTOS EL CAPITAL AUTORIZADO, ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A., A LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS EN NUMERARIO, CONVERTIR EL CAPITAL COMO LOS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS Y CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; EN CONSECUENCIA, REFORMAR EL ARTICULO QUINTO Y LAS CLAUSULAS TERCERA Y CUARTA DE LOS ESTASTUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOBRE EL CAPITAL Y ACCIONES. EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE HOY EN ADELANTE DIRA: "CAPITAL. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES (US\$. 800), DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD. 1,00) CADA UNA. CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO POR LOS ACCIONISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE POTHOVEN GUERRERO, SUSCRIBE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, EL SEÑOR GASTON DURAN PINO, SUSCRIBE DOSCIENTAS SETENTA Y DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, Y, EL SEÑOR JAVIER

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

3



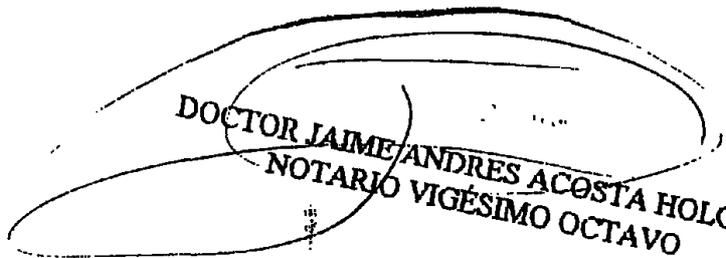
GUEVARA PADILLA, SUSCRIBE DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA. CLAUSULA CUARTA.- PAGO DEL CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES PAGADO POR LOS ACCIONISTAS EN NUMERARIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMPOSICIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL	ACCION	NACIONALIDAD
GUILLERMO POTHOVEN	34	usd 68	Usd 204	Usd 272	272	ARGENTINA
GASTON DURAN PINO	34	68	204	272	272	ECUATORIANA
JAVIER GUEVARA P.	32	64	192	256	256	ARGENTINA
TOTAL	100	200	600	800	800	

LA INVERSIÓN QUE REALIZAN LOS SEÑORES GUILLERMO POTHOVEN Y JAVIER GUEVARA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA TIENE EL CARÁCTER DE INVERSIÓN NACIONAL. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS Y LAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. FIRMADO) DOCTOR WASHINGTON PAREDES ESTRELLA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO NOVECIENTOS NÓVENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. JAVIER GUEVARA PADILLA
C.C. 17-1163213-1


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

Quito, 11 de abril de 2001

10411

Señor
Javier María Guevara Padilla
Presente.-

De mi consideración:

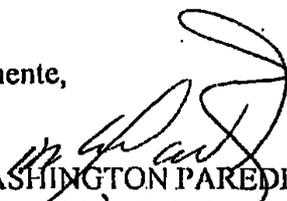
Por instrucciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CORPORACION ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A., tengo el agrado de comunicar a usted que, ésta en su sesión del día 27 de Marzo del 2001, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años, correspondiéndole ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones constantes del Art. Duodécimo de los Estatutos Sociales, y todas las demás señaladas en la Ley de Compañías.

CORPORACION ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A., se constituyó por escritura pública el 2 de Septiembre de 1998, celebrada en la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Díaz Casquetec, e inscrita con fecha 11 de Septiembre de 1998.

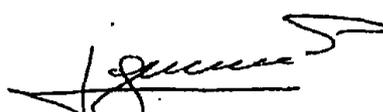
Mediante escritura pública de 14 de Agosto del 2000, celebrada ante el Notario del Cantón Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 10 de Abril del año 2001.

Sírvase prestar la promesa de ley al pie de la presente.

Atentamente,


DR. WASHINGTON PAREDES ESTRELLA
Secretario Ad-hoc de la Junta General

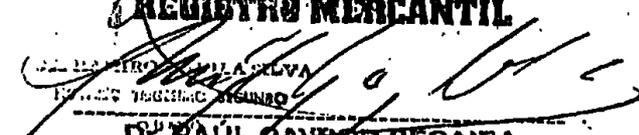
Yo, Javier María Guevara Padilla, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CORPORACION ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A.**, y prometo desempeñar dicho cargo fiel y legalmente en beneficio de la Compañía.
Quito 11 de Abril del año 2001.


JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA
c.i. 171163213-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2704 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 26 ABR 2001

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GABOR SECAIRA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CORPORACION ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de abril del año 2001, a las 14h, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida de Los Shyris N-3534. Edificio Albatros, oficina 102, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A., el señor Guillermo Enrique Pothoven Guerrero, quien posee mil setecientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una; Gastón Durán Pino, quien posee mil setecientas acciones de cuatro centavos de dólares cada una y Javier Guevara Padilla, quien posee mil seiscientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Con la asistencia e estas personas se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A.

03

El Presidente de la Compañía manifiesta que esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas tiene por objeto conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Eliminación del capital autorizado
- 2.- Aumento de capital suscrito y reforma de Estatutos, y,
- 3.- Conversión del Capital Social de sucres a dólares americanos y cambio del valor nominal de las acciones

Estando los accionistas de acuerdo con los puntos a tratar se aprueba el orden del día y se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Guillermo Pothoven, actuando de Secretario Ad-hoc el Dr. Washington Paredes Estrella.

1.- Tratándose el primer punto del orden del día, se resuelve por unanimidad, eliminar el capital autorizado que consta en el artículo quinto de los Estatutos Sociales y por consiguiente reformar el mismo.

2.- El Presidente indica que de conformidad con la resolución de la Superintendencia de Compañías, debemos elevar el capital social de la Compañía al mínimo legal, razón por la cual solicita a los asistentes, procedan a suscribir nuevas acciones en la proporción que cada uno tiene en la Compañía. Luego de algunas deliberación se decide por unanimidad elevar el capital social de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A, a ochocientos dólares, el mismo que se paga en numerario, debiendo reformarse el Artículo 5 del Estatuto.

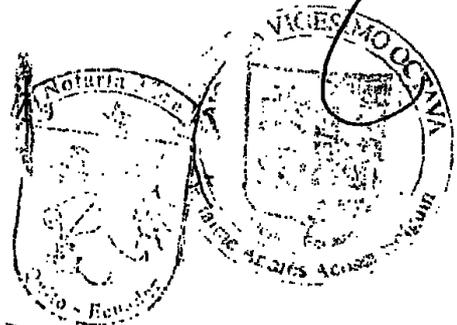
3.- Tratándose el tercer punto del orden del día, el Presidente manifiesta que en razón de que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 34 del trece de marzo del dos mil, dispone que tanto las personas naturales, así como las personas jurídicas deberán expresar su capital y contabilidad en dólares americanos, y que para la aplicación de tal procedimiento la Superintendencia de Compañías

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

12 9 ABR. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

ha extendido la Resolución No. 00.Q.IJ.008, el 24 de abril del 2000, se hace necesario que la presente Junta General proceda a aprobar la conversión de su capital social, así como también, es su disposición la elevación del valor nominal de las acciones en que se divide el mismo, esto es que las acciones de 0.04 centavos de dólar se eleve a USD un dólares americanos.

Los asistentes resuelven por unanimidad aprobar las propuestas la presidencia

Una vez que ha sido aprobado el aumento de capital y la conversión de sucres a dolares tanto del capital como de las acciones de la Compañía, se resuelve también por unanimidad reformar el artículo quinto y las cláusulas tercera y cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirán:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE NORTEAMERICA (USD 800), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar (USD 1) cada una.

CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas de la siguiente manera: el señor Guillermo Enrique Pothoven Guerrero suscribe 272 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el señor Gastón Durán Pino, suscribe 272 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y el señor Javier Guevara Padilla, suscribe 256 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

CLAUSULA CUARTA.- DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es pagado por los accionistas en numerario de la siguiente manera:

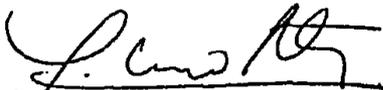
COMPOSICION Y PAGO DE CAPITAL

Accionistas	#	Capital Actual	Aumento Capital	Total	Acciones	Nacionalidad
Guillermo Pothoven	34	USD 60	USD 204	USD 272	272	Argentina
Gastón Durán Pino	34	68	204	272	272	Ecuatoriana
Javier Guevara P.	32	64	192	256	256	Argentina
	100	200	600	800	800	

La inversión que realizan los señores Guillermo Pothoven y Javier Guevara, de nacionalidad argentina, tiene el carácter de inversión nacional.

Los accionistas presentes autorizan al doctor Washington Paredes Estrella, realizar todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar y legalizar las resoluciones adoptadas por esta Junta General, en consecuencia deberá solicitar la autorización respectiva del Ministerio de Industrialización, Comercio y Pesca y los trámites ante la Superintendencia de Compañías y demás Instituciones públicas y privadas.

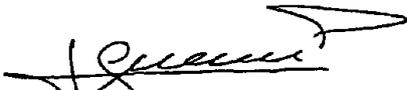
Concluidos los objetivos por los cuales los accionistas de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A. se reunieron en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la presidencia decretó un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez leída a los presentes es aprobada y ratificada unánimemente, procediéndose a clausurar la reunión a las diez y siete horas; para constancia de lo cual y de conformidad con los Estatutos Sociales firman los accionistas en unidad de acto junto con el Presidente y Secretario de esta Junta.



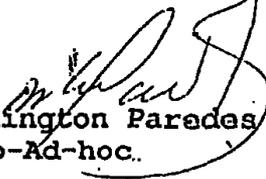
Guillermo Pothoven Guerrero
Presidente



Gastón Durán Pino
Accionista



Javier Guevara Padilla
Accionista



Dr. Washington Paredes Estrella
Secretario-Ad-hoc.



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad



Oficio No. 02 1493 DOC/IE-MICIP

Quito, 22 ABR 2002

05

Señor Doctor
WASHINGTON PAREDES E.
Ciudad.-

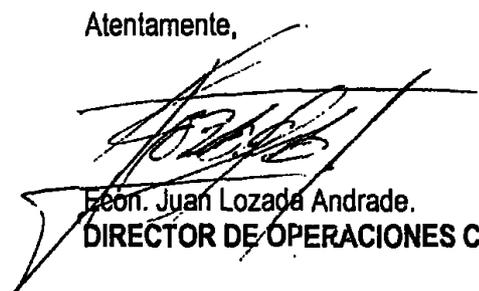
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 22 de abril del 2002, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor JAVIER MARIA GUEVARA PADILLA, ciudadano de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-IV, otorgado el 26 de junio de 1989, y con validez por tiempo indefinido, con Registro No.17-9825-33229, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 192.00), en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A.

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Feón. Juan Lozada Andrade.

DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad

Oficio No. 02 1494 DOC/IE-MICIP

Quito, 22 ABR 2002

Señor Doctor
WASHINGTON PAREDES E.
Ciudad.-

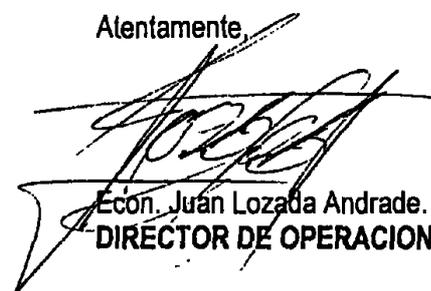
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 22 de abril del 2002, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor GUILLERMO ENRIQUE POTHOVEN GUERRERO, ciudadano de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador en forma legal, con Visa de Inmigrante categoría 10-IV, otorgado el 18 de noviembre de 1986, y con validez por tiempo indefinido, con Registro No.17-9399-31485, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 204.00), en el aumento de capital que proyecta realizar la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A.

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Econ. Juan Lozada Andrade.

DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE IDENTIDAD No. 171163213-1:
JAVIER MARIA GONZALEZ FERRAZ

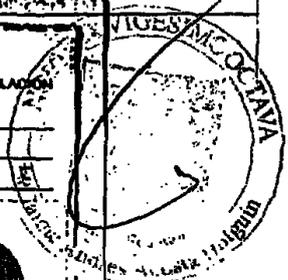
3 DE NOVIEMBRE DE 1.954

FECHA DE NACIMIENTO
BUNDES AHNES ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO PICHINCHA T:989 ECT.

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

06

ARGENTINA V 2443 V 4442

MAC QUALIDAD
C/C. GLORIA CENEYDA CORAL MAYINCA

SUPERIOR APODERADO GENERAL

RAFAEL EDUARDO GUEVIA PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JOSEFINA CAMELA BARRERA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
QUITO PICHINCHA-24-11-2.000

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA
QUITO 78-04-2.012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **0234493**

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FUGAR DE RESIDENCIA

ZON. CERTIFICADO QUE LA FIRMA DEL CEDULADO DEL DOCUMENTO
 QUE SE LE DA
 DE UNA
 ACTO SE
 ARRE
 ACTUALMENTE

UNA

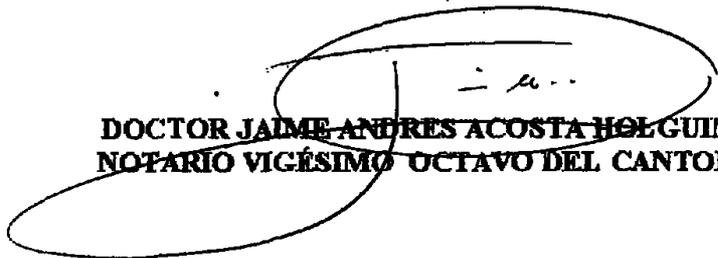
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO.

QUITO 24 Abril DE 2002

DOCTOR JAIMI ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DOS.


DOCTOR JALME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



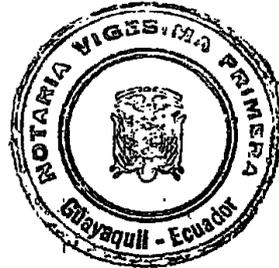
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA, 24 DE ABRIL DEL 2002, DE LA RESOLUCION NUMERO: 02.Q.U.4357, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002, EN LA CUAL SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 29 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02.Q.IJ.4357, dictada por Intendente de Compañías de Quito, el 14 de Noviembre del 2002, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada CORPORACION ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A., otorgada ante mí, el 2 de Septiembre de 1998.- Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil dos.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02.Q.IJ.4357, dictada el 14 de Noviembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A.** de folios 42.594 a 42.611, número 6.204 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.482 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Abril del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



TRAMITE: 49679
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA
REVISADO POR: *u*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: 24,86

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

09

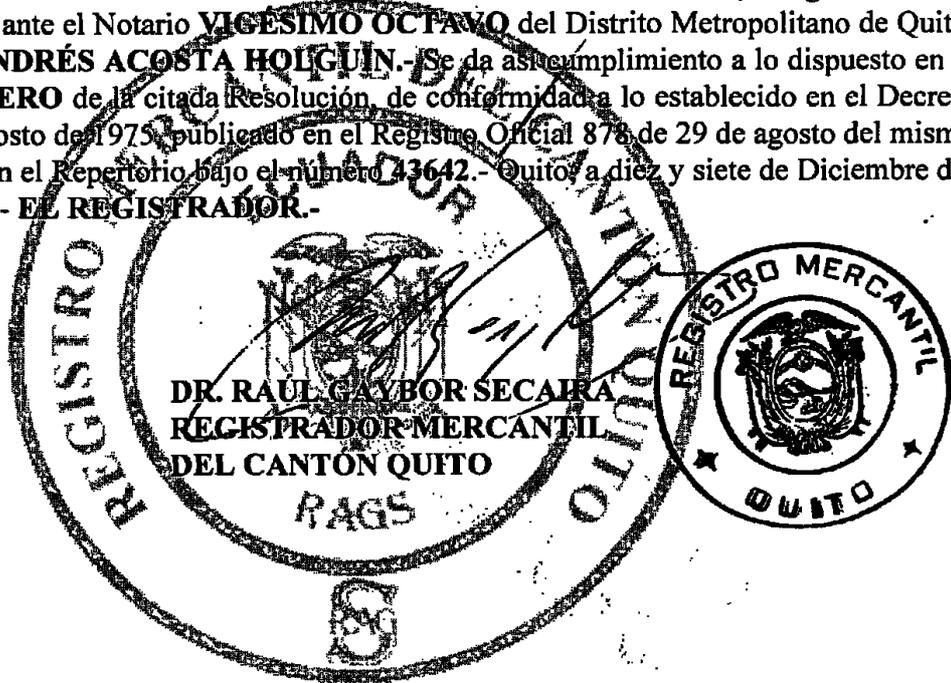


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



10

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de Noviembre del 2.002, bajo el número **4206** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1329 del Registro Mercantil de diez de Abril del año dos mil uno, a fs 1217 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE TRATAMIENTO DE AGUA CETAGUA S.A.**", otorgada el 24 de Abril del 2.002, ante el Notario **VIGESIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43642.**- Quito, a diez y siete de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-